

ANEXO
Membresía FEDOK



CONTENIDO

1	CONSIDERACIONES GENERALES	2
2	DEFINICIONES PREVIAS	2
3	CONDICIONES DE SERVICIO	5
3.1	PODER DE REPRESENTACIÓN	5
3.2	ANUALIDAD	5
3.3	PAGOS, SUSPENSIÓN DEL SERVICIO Y REESTABLECIMIENTO	6
3.4	FACTURACIÓN	6
3.5	RENOVACIÓN AUTOMÁTICA	6
3.6	EXCLUSIÓN EXPRESA DEL DERECHO A RETRACTO	7
3.7	PUBLICIDAD Y USO DE MARCAS	7

1 CONSIDERACIONES GENERALES

Este documento corresponde a un Anexo al Contrato base para todos los Usuarios de La Plataforma FEDOK, el cual ha sido ya revisado y aceptado por nuestros Usuarios FEDOK, titulado “Términos y Condiciones Usuarios FEDOK con FEDOK SpA”, el cual se encuentra disponible y debidamente señalado en la página web de La Plataforma www.fedok.cl. Se solicita su revisión puesto que el presente acuerdo es un complemento de lo ahí estipulado, de manera que aquel documento es vinculante a quienes acepten el presente Anexo y contrato de Membresía FEDOK y registrará supletoriamente en aquellas materias no tratadas expresamente en este documento. En caso de existir o interpretarse como contradictorias las disposiciones de este Anexo con los Términos y Condiciones Generales para Usuarios FEDOK con FEDOK SpA, primará lo dispuesto en este Anexo Membresía FEDOK.

Para efectos de lo expresado en este documento, se entenderá como Miembro FEDOK, a toda aquella persona jurídica que, habiéndose o no registrado previamente como Usuario FEDOK, ha contratado por cualquier medio y mantiene vigente con FEDOK SpA el producto Membresía FEDOK, correspondiente a los servicios remunerados de La Plataforma FEDOK por un periodo de un año renovable, que es objeto de este Contrato, y en adelante “El Servicio” o “La Membresía”, adquiriendo así los derechos y obligaciones que se pasarán a detallar en el presente documento. Al Miembro FEDOK le corresponden todos los derechos y obligaciones establecidos en los Términos y Condiciones a los Usuarios FEDOK, salvo en aquellas materias en que este anexo modifique lo allí expuesto, de manera que primará este sobre aquel.

FEDOK es una Plataforma de Gestión de Documentos Electrónicos y Firma Digital. La Membresía FEDOK permite a sus titulares la gestión de documentos distribuida a discreción por sus Miembros. El Servicio en particular permite a los Miembros FEDOK entre otras funciones, la redacción y diseño de documentos y plantillas, su autorización y envío, modificación, eliminación, revisión, archivo, aceptación o rechazo de firmas digitales, etc. Cada Miembro FEDOK podrá distribuir estas responsabilidades y funciones por roles dentro de su organización, de la manera que estimen conveniente de acuerdo a sus fines e intereses particulares.

FEDOK SpA es una Prestadora de Servicios de Acreditación de Firma Electrónica, que actúa como intermediaria de la empresa Chilena BPO AVISORS SpA, Prestadora Acreditada de Servicios de Certificación de Firma Electrónica Avanzada. El portal <https://idok.cl/politicas-y-certificaciones> corresponde a su página web y en ella se puede encontrar ordenadamente toda la información referida a sus reglas sobre las prácticas de certificación de Firma Electrónica utilizadas por La Plataforma FEDOK, sobre el acceso al registro de acceso directo público de certificados y otros certificados y documentos relativos a Firma Electrónica y los procesos de certificación. Se solicita a Usuarios y Miembros FEDOK su lectura previa a la aceptación de estos Términos y Condiciones, y se entenderá al aceptarlos que ellos los han revisado y consentido en su contenido, sentido y alcance.:

2 DEFINICIONES PREVIAS

Para efectos de este acuerdo, se entenderá definidos los siguientes conceptos como a continuación se señala:

- a) **Tienda FEDOK:** Se refiere al portal Ecommerce de www.fedok.cl. Este es el canal por el cual se puede adquirir la Membresía FEDOK, y los Miembros FEDOK podrán adquirir también por este medio y a precios preferenciales los productos y herramientas que La Plataforma pone a su disposición, con los precios ahí señalados y en las condiciones establecidas en estos Términos y Condiciones. Sin perjuicio de lo anterior, es posible realizar la contratación de la Membresía por cualquier canal que Fedok SpA ponga a disposición del público en general.

- b) **Firma Electrónica:** Cualquier sonido, símbolo o proceso electrónico, que permite al receptor de un documento electrónico identificar al menos formalmente a su autor (Ley 19.799 artículo 2° letra F)).
- c) **Firma Electrónica Avanzada:** Aquella (Firma) certificada por un prestador acreditado, que ha sido creada usando medios que el titular mantiene bajo su exclusivo control, de manera que se vincule únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, permitiendo la detección posterior de cualquier modificación, verificando la identidad del titular e impidiendo que desconozca la integridad del documento y su autoría (Ley 19.799 artículo 2° letra G)).
- d) **Emisor:** Usuario FEDOK que da la orden a La Plataforma para el envío de uno o más documentos determinados, para su firma por un receptor.
- e) **Receptor:** Persona natural o jurídica, quien recibe una solicitud para firmar un documento enviado por el Emisor, haciendo uso de la Plataforma FEDOK o la plataforma integrada de BPO Advisors SpA indistintamente o en conjunto.
- f) **Sistema de Verificación de Identidad:** Son los métodos digitales que permiten de manera confiable, eficaz y segura reconocer la identidad de una persona, de tal manera que una vez identificado el receptor y completado el proceso, permite acreditar el reconocimiento y conformidad de este con la solicitud del emisor. En un proceso de Firma Electrónica, el receptor por este medio manifiesta así su consentimiento con lo contenido en el documento del emisor, con la misma validez legal de la firma escrita. A continuación, se señalan los Sistemas de Verificación de Identidad que utiliza La Plataforma, para procesos de Firma Electrónica Simple y Avanzada, Estos sistemas de verificación se utilizan de manera según:

Firma Simple: En el proceso de enrolamiento se debe utilizar al menos 1 sistema distinto a OTP, en tanto en la firma documental posterior al enrolamiento es decisión del emisor del documento la utilización de uno, o toda combinatoria deseada de los sistemas de verificación.

Firma Avanzada: En el proceso de enrolamiento se utilizan los cuatro sistemas en conjunto, en tanto en la firma documental posterior al enrolamiento únicamente se utiliza un PIN (clave de 4 números definida por el usuario ya registrado y posterior a su verificación de identidad).

- i. **Número de Serie Carnet de Identidad:** Método de verificación de identidad que consiste en la entrega del número único impreso en las cédulas de identidad emitidas por el Servicio del Registro Civil de la República de Chile. Este es un número de 10 dígitos en las cédulas antiguas y de 9 dígitos en las cédulas nuevas, el cual se solicita al receptor del documento a quien se envía para firma, bastando este dato para completar el proceso. Es una de las formas de validación de identidad que utiliza la Plataforma FEDOK, optativa para la Firma Electrónica Simple y Obligatoria para la Firma Electrónica Avanzada en su proceso registro en La Plataforma BPO AVISORS SpA.

- ii. **VIMP:** Sigla que designa el sistema de comprobación de identidad “Verificación de Identidad Mediante Preguntas”, como su nombre indica, el receptor a quien se envía la solicitud para firma verifica su identidad y conformidad con el documento recibido respondiendo una serie de preguntas personales. Utilizado por La Plataforma de manera obligatoria para el proceso de verificación de Firma Electrónica Avanzada en su registro en La Plataforma BPO AVISORS SpA., y optativamente por el Miembro FEDOK como emisor de documentos en el caso de la Firma Electrónica Simple.
- iii. **Clave Única del Estado (CUE):** Contraseña unificada utilizada para autenticar de manera digital la identidad de una persona, con el fin de que pueda acceder a todos los servicios que otorga virtualmente el Estado de Chile a chilenos y residentes en el país mayores de 14 años, dada a conocer al público general como ClaveÚnica.

La ClaveÚnica es la herramienta que permite la identificación digital de los Usuarios y Miembros FEDOK, de manera que es requisito optativo para el uso de La Plataforma que la persona tenga acceso y habilitada esta al momento de registrarse en FEDOK. De esta manera también, es necesario para el adecuado funcionamiento de La Plataforma que sus Usuarios y Miembros FEDOK verifiquen previo a la emisión de documentación para su firma, que los receptores de estos documentos tengan habilitada y en funcionamiento su ClaveÚnica. Será responsabilidad exclusiva del emisor verificar este hecho con los receptores antes de enviar los documentos, de manera de poder completar correctamente los procesos de firma.

La ClaveÚnica es una contraseña cuya administración es de competencia de la División de Gobierno Digital del Gobierno de Chile, dependiente del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES). FEDOK no se hace responsable en caso alguno por el mal funcionamiento o vulneración de la ClaveÚnica.

- iv. **OTP:** Sigla en idioma Inglés que indica el sistema de comprobación de identidad “One Time Password”, que permite la firma electrónica de un documento por medio de una contraseña de un solo uso enviada por correo electrónico al firmante, quien al entregar la Contraseña firma lo solicitado y/o contenido en documento respectivo. Este sistema es uno de los utilizados por la Plataforma FEDOK para el proceso de verificación, obligatorio para Firma Electrónica Avanzada en su registro en La Plataforma BPO AVISORS SpA., y optativo para Firma Electrónica Simple.

Se recomienda a nuestros Usuarios y Miembros FEDOK, tal como se señaló en los Términos y Condiciones Usuarios FEDOK con FEDOK SpA para el uso y protección adecuados de la Contraseña FEDOK, seguir las instrucciones indicadas en el documento Anexo Protección Contraseña FEDOK disponible en www.fedok.cl para resguardar también su ClaveÚnica. FEDOK SpA no se hace responsable

de ninguna consecuencia del mal uso y/o inadecuada protección de la ClaveÚnica que realicen sus Miembros y Usuarios FEDOK.

Este acuerdo ha sido redactado con especial consideración de la normativa Chilena vigente, los principios que informan la contratación electrónica en Chile y la actividad desarrollada por FEDOK en su giro comercial, así como el interés de nuestros usuarios, el respeto por sus derechos y la buena fe contractual.

3 CONDICIONES DE SERVICIO

Las siguientes son las obligaciones que adquieren los Miembros FEDOK por la suscripción de los presentes Términos y Condiciones, se solicita revisar íntegramente y con detención su contenido.

3.1 PODER DE REPRESENTACIÓN

La Membresía FEDOK es un contrato de Servicio a Empresas y otras organizaciones, de manera tal que es requisito de la esencia de este contrato que el apoderado o representante legal de la empresa que desea convertirse en Miembro FEDOK acredite con la documentación legal que corresponda el poder de representación suficiente para contratar los Servicios FEDOK. Al hacerlo se presume que contrata a nombre y en representación de la persona jurídica de quien es apoderado. Cualquier deficiencia en su personería o falta de esta por cualquier razón, por negligencia, fraude o dolo del representante o de él o los representados, es inimputable a FEDOK, y responderá el firmante por cualquier daño o perjuicio resultante de su actuar ante FEDOK SpA, sus apoderados o terceros, de manera que tal que FEDOK SpA resultará siempre indemne.

La falta de presentación en un tiempo razonable de la documentación que acredite la personería de la persona que aparezca contratando el servicio Membresía FEDOK, facultará a FEDOK SpA a poner fin al Servicio unilateralmente, debiendo la parte incumplidora pagar a FEDOK SpA los gastos de implementación del Servicio en que esta hubiere incurrido y que se encuentren debidamente acreditados.

3.2 ANUALIDAD

El Servicio contratado tiene un plazo de duración de un año contado desde la fecha de suscripción del contrato y hasta la medianoche del mismo día del siguiente año calendario. En caso de contratarse El Servicio el día 29 de febrero, se entenderá terminada la anualidad el día 1 de marzo del siguiente año. Dentro de este plazo La Plataforma permite al Miembro FEDOK utilizar todas las herramientas, envío de documentación y uso de firmas electrónicas simples y avanzadas. El Miembro FEDOK puede renovar en cualquier momento su anualidad para un próximo periodo de un año, acumulándose este segundo y dando comienzo al terminar su anualidad vigente.

En caso de terminar por cualquier razón la Membresía FEDOK, el usuario conservará su sesión personal o aquellas que hubiere creado dentro de su organización o fuera por las solicitudes de recepción de documentos que hubiese enviado mientras esta se mantuvo vigente. Los documentos permanecerán disponibles para su revisión y descarga en La Plataforma de acuerdo a las condiciones generales.

3.3 PAGOS, SUSPENSIÓN DEL SERVICIO Y REESTABLECIMIENTO

La Membresía FEDOK es un contrato de prestación de servicios anual, por el cual el adquirente del servicio FEDOK se compromete al pago de una tarifa establecida por el Servicio de La Plataforma y la obtención de valores preferentes en los productos ofrecidos.

Al adquirir los Servicios y productos mediante su suscripción anual, el Miembro FEDOK reconoce y acepta que autoriza el pago por el total o en cuotas a pagarse periódicamente, y que los pagos se efectuarán a FEDOK a través del método que haya elegido en los intervalos periódicos que haya elegido, hasta el término de la suscripción o de acuerdo con los términos de esta. Al autorizar pagos periódicos, autoriza a FEDOK a procesar tales pagos como débitos electrónicos o transferencia de fondos, o como órdenes de pago electrónico o cobros en su cuenta designada (en el caso de tarjetas de crédito o pagos similares) (en conjunto, “Pagos Electrónicos”). Los precios de la suscripción normalmente se facturan o cobran por adelantado respecto del periodo de suscripción correspondiente. Si un pago se devuelve o si una transacción con tarjeta de crédito u otro método similar se rechaza o declina, FEDOK o sus proveedores de servicios se reservan el derecho de cobrar cualquier devolución de artículos, rechazo u otras tarifas según lo permita la legislación aplicable.

En caso de establecerse el pago de la anualidad del Servicio en modalidad de pago por cuotas, con independencia de su número y medio de pago, y faltando el Miembro FEDOK al cumplimiento del pago de una o más de estas cuotas, FEDOK SpA se autoriza a suspender temporalmente El Servicio a partir del vencimiento de la cuota impaga y hasta el pago íntegro de lo adeudado. Esta suspensión no impedirá al Usuario a ingresar a su Sesión FEDOK, y revisar su documentación personal, pero este no podrá gestionar ni hacer uso de las herramientas de Firma Electrónica de que dispone La Plataforma mientras no cumpla con el pago adeudado a FEDOK SpA.

3.4 FACTURACIÓN

Al proporcionar a FEDOK un método de pago, usted: (i) manifiesta que está autorizado a utilizar el método de pago que proporcionó y que toda información de pago que proporciona es verdadera y exacta; (ii) autoriza a FEDOK a cobrarle los productos, servicios o el contenido disponible que adquiera con su método de pago; y (iii) autoriza a FEDOK a cobrarle todas las características pagadas de la Tienda FEDOK a las que decide suscribirse o las que decide utilizar. Usted acepta actualizar inmediatamente la información de su cuenta y otra información, incluidos su dirección de correo electrónico, números de tarjeta de crédito y fechas de expiración, para que podamos completar sus transacciones y ponernos en contacto con usted según sea necesario en relación con sus transacciones. Podemos facturarle (a) por adelantado; (b) en el momento de la compra; (c) poco después de la compra; o (d) de forma periódica en el caso de las suscripciones. Además, podemos cobrarle el importe que usted aprobó, y le notificaremos por anticipado, de acuerdo con los términos de su suscripción, de cualquier cambio en el importe que se cobrará periódicamente en el caso de las suscripciones. Podemos facturarle al mismo tiempo por más de uno (1) de sus periodos de facturación anteriores por los importes que no se hayan procesado anteriormente. Consulte la sección Renovación Automática a continuación.

3.5 RENOVACIÓN AUTOMÁTICA

El presente contrato de Membresía FEDOK se renovará automáticamente por un periodo de un año adicional de manera automática y sin necesidad de manifestación de las partes en este sentido al no expresar alguna de ellas su intención contraria. El Miembro FEDOK tendrá derecho a se le respete el valor pagado en la anualidad anterior más el reajuste legal o convenido por las partes en este instrumento o aquel que actualizado lo reemplace, a menos que decida cancelar el producto y servicio según se describe a continuación. FEDOK facturará la renovación

mediante el método de pago ya elegido y vigente, sin importar si estaba registrado en la fecha de renovación o si se proporcionó en una fecha posterior. Podrá cancelar los productos o servicios antes de la fecha de renovación. Deberá realizar la cancelación antes de la fecha de renovación para evitar que se facture la renovación.

3.6 EXCLUSIÓN EXPRESA DEL DERECHO A RETRACTO

FEDOK SpA declara expresamente que, por razones prácticas relacionadas con la naturaleza del servicio ofrecido, se excluye de todos los contratos celebrados por este medio con cualquier persona la compra de los Servicios de la Plataforma FEDOK, incluyendo la Membresía FEDOK y las herramientas de Firma Electrónica Simple y Avanzada, y cualquiera otro que se ofrezca por su portal Tienda FEDOK, el ejercicio del derecho de retracto contemplado en el artículo 3º bis de la Ley N°19.496, que establece normas sobre Protección de los Derechos de los Consumidores. El Miembro FEDOK y todo quien compre en la tienda FEDOK cualquier producto que allí se venda, declara entender y consentir el contenido de esta exclusión y sus efectos.

3.7 PUBLICIDAD Y USO DE MARCAS

Al adquirir los Servicios y productos mediante su suscripción anual, el Miembro FEDOK reconoce y acepta que autoriza expresamente a FEDOK SpA el uso de su nombre y sus marcas para fines comerciales, de marketing y publicitarios, en sus plataformas y medios de comunicación y redes sociales de todo tipo.